UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de septiembre de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0104.600/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 694/23 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código Nomenclador de disciplina 06-47-99-04-02, Código del Cargo 4AS-4-10760-P, Escuela de Turismo Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza Nº 219-CS-UNPA, Artículo 4º se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Asistente de Docencia son: a) Título universitario de Grado no menor a CUATRO (4) años. Podrá ser admitidos postulantes con título de Pregrado afín al área solo en casos de cobertura en carácter de interino a término, la cual no deberá superar los tres años, los que deberán ser afectados únicamente a carreras de pregrado, b) UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza y c) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión;

QUE obra inscripción de Cintia Estefanía MOLINA y Karina Vanesa ROJAS;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA;

QUE la inscripta Cintia Estefanía MOLINA no acredita los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA Artículo 4º incisos a) y b), correspondiendo su exclusión como candidata a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- EXCLUIR a Cintia Estefanía MOLINA (D.N.I. Nº 35.569.534) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código Nomenclador de disciplina 06-47-99-04-02, Código del Cargo 4AS-4-10760-P, Escuela de Turismo Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no acreditar los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA Artículo 4º incisos a) y b).-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el período de exhibición de la presente se realizará en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por un plazo de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 10º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº **775/2023**